

VISTO: El resultado de la evaluación del llamado a proyectos de formación profesional focalizados en jóvenes 2024-2025. -----

RESULTANDO: 1) Que desde la Gerencia de Planificación y Desarrollo se informa el resultado del llamado de referencia, al que se presentaron un total de 60 proyectos, de los cuales 2 no ingresaron a la etapa de evaluación: 1: no cumplió con uno de los criterios de elegibilidad: estar registrada como ECA. 2: no presentó las correcciones e información faltante solicitada. -----

2) Que de acuerdo a lo previsto en las Bases de la convocatoria, una vez revisada la documentación requerida, así como el cumplimiento de los criterios de elegibilidad previstos, se otorgó 3 días hábiles para presentar las correcciones identificadas por el equipo de INEFOP. En tal sentido, se requirió la solicitud de correcciones o la incorporación de información a 37 proyectos. De estos, 36 superan la etapa de elegibilidad. -----

3) Que en esta etapa se realizó la verificación del cumplimiento de los criterios presupuestales y los rubros financiables por parte de la coordinación de la Unidad de Operaciones, la coordinación de la Unidad de Evaluación y Monitoreo) y la Oficina de proyectos. -----

4) Que posteriormente se inició la etapa de evaluación de los 58 proyectos que superaron la etapa de elegibilidad, por parte del equipo interinstitucional constituido por funcionarios de INEFOP de las Gerencias de Planificación y Desarrollo y Personas, así como por funcionarios de INJU. -----

5) Que el resultado final implicó que 23 proyectos se ubiquen en la categoría “adjudicable”, esto es, obtienen al menos 60% en la dimensión Calidad técnica, y se les impactan los puntajes de Idoneidad institucional y Territorialidad. Por otro lado, 35 proyectos postulados no alcanzan el mínimo de 60% en la dimensión Calidad técnica, por lo que se ubican en la categoría “no adjudicables”.-----

6) Que por lo tanto, el listado resultante es el siguiente:

ID POSTULACIÓN	ECA	PRESUPUESTO	DEPARTAMENTO para puntaje territorio	DEPARTAMENTO ALCANZADOS	A: CALIDAD TÉCNICA (40%)	B: IDONEIDAD INSTITUCIONAL (35%)	C: TERRITORIALIDAD (25%)	CALIFICACIÓN FINAL POSTULACIÓN: (A* 40%) + (B* 35%) + (C* 25%)	¿Presenta inserciones?	Orden de Prelación
1026	102	\$ 1.595.000,00	Flores	Flores	81,83%	91,00%	62,00%	80,08%	ILA	1
1056	22	\$ 2.000.000,00	Treinta y Tres	Salto; Tacuarembó; Tr	69,52%	65,80%	100,00%	75,84%	ILA	2
1006	89	\$ 1.604.000,00	Montevideo	Montevideo	82,30%	83,50%	51,00%	74,90%	ILA	3
1065	171	\$ 1.838.360,00	Montevideo	Montevideo	69,59%	90,50%	51,00%	72,26%	-	4
1070	128	\$ 1.999.553,00	Montevideo	Montevideo	79,14%	76,75%	51,00%	71,27%	ILA	5
1004	89	\$ 1.594.000,00	Montevideo	Montevideo	73,45%	83,10%	51,00%	71,22%	ILA	6
1038	29	\$ 1.750.288,00	Treinta y Tres	Treinta y Tres	59,61%	63,63%	100,00%	71,11%	-	7
1054	128	\$ 1.997.955,00	Montevideo	Montevideo	71,09%	81,70%	51,00%	69,78%	ILA	8
1003	756	\$ 1.829.229,00	Montevideo	Montevideo	63,59%	87,30%	51,00%	68,74%	-	9
1074	128	\$ 1.914.353,00	Montevideo	Montevideo	67,58%	82,00%	51,00%	68,48%	ILA	10
1009	105	\$ 1.978.200,00	Montevideo	Montevideo	61,86%	88,00%	51,00%	68,30%	-	11
1016	88	\$ 1.690.800,00	Salto	Montevideo; Salto	66,67%	65,60%	73,00%	67,88%	-	12
1078	128	\$ 1.991.934,00	Montevideo	Montevideo	65,27%	81,78%	51,00%	67,48%	-	13
1039	339	\$ 2.000.000,00	Canelones	Canelones; Montevideo	76,07%	62,88%	59,00%	67,18%	ILA	14
1008	29	\$ 1.656.288,00	Canelones	Canelones	60,99%	74,00%	59,00%	65,05%	-	15
1015	164	\$ 1.598.191,00	Montevideo	Montevideo	74,76%	63,70%	51,00%	64,95%	ILA	16
1043	163	\$ 1.741.660,00	Florida	Florida	73,61%	63,50%	49,00%	63,92%	-	17
1034	29	\$ 1.656.288,00	Montevideo	Montevideo	61,24%	72,50%	51,00%	62,62%	-	18
1025	131	\$ 1.591.000,00	Durazno	Durazno; Tacuarembó	62,23%	47,00%	83,00%	62,09%	ILA	19
1061	167	\$ 2.000.000,00	Lavalleja	Lavalleja	61,05%	63,60%	57,00%	60,93%	-	20
1014	164	\$ 1.598.191,00	Montevideo	Montevideo	66,19%	58,85%	51,00%	59,82%	-	21
1079	172	\$ 1.819.415,00	Montevideo	Montevideo	62,80%	60,50%	51,00%	59,05%	-	22
1072	163	\$ 1.599.588,00	Montevideo	Montevideo	72,08%	41,20%	51,00%	56,00%	-	23
1066	171	\$ 1.665.894,00	Treinta y Tres	Treinta y Tres	43,24%	86,30%	100,00%	No Pasa	-	-
1059	152055	\$ 1.996.826,00	Canelones	Canelones	56,80%	45,30%	59,00%	No Pasa	-	-
1055	105	\$ 1.693.000,00	Montevideo	Montevideo	54,76%	86,60%	51,00%	No Pasa	-	-
1062	105	\$ 1.269.000,00	Canelones	lones; Montevideo; Sar	57,52%	88,00%	59,00%	No Pasa	-	-
1047	807	\$ 1.861.200,00	Treinta y Tres	Nacional	51,76%	50,90%	100,00%	No Pasa	-	-
1063	231	\$ 2.000.000,00	Treinta y Tres	Nacional	34,51%	70,00%	100,00%	No Pasa	-	-
1067	495	\$ 1.958.400,00	Treinta y Tres	Nacional	36,52%	28,88%	100,00%	No Pasa	-	-
1064	152461	\$ 1.650.000,00	Treinta y Tres	Nacional	32,87%	45,75%	100,00%	No Pasa	-	-
1013	80948	\$ 1.500.000,00	Canelones	Canelones	45,24%	56,37%	59,00%	No Pasa	-	-
1053	152461	\$ 1.100.000,00	Treinta y Tres	Nacional	25,27%	39,60%	100,00%	No Pasa	-	-
1060	20697	\$ 2.000.000,00	Treinta y Tres	Nacional	38,33%	56,00%	100,00%	No Pasa	-	-
1030	525	\$ 1.599.932,00	Montevideo	Montevideo	58,02%	87,20%	51,00%	No Pasa	-	-
1058	1111	\$ 2.000.000,00	Durazno	urazno; Paysandú; Sal	46,52%	43,00%	83,00%	No Pasa	-	-
1035	959	\$ 2.000.000,00	Rocha	nado; Montevideo; Pay	48,85%	70,00%	73,00%	No Pasa	-	-
1071	105	\$ 1.356.000,00	Canelones	Canelones	59,33%	86,80%	59,00%	No Pasa	-	-
1045	152055	\$ 1.966.278,00	Canelones	Canelones	53,61%	43,80%	59,00%	No Pasa	-	-
1068	231	\$ 2.000.000,00	Treinta y Tres	Nacional	35,71%	66,00%	100,00%	No Pasa	-	-
1050	89	\$ 1.559.000,00	Montevideo	Montevideo	55,88%	84,50%	51,00%	No Pasa	-	-
1051	339	\$ 2.000.000,00	Montevideo	Montevideo	55,65%	69,20%	51,00%	No Pasa	-	-
1075	84681	\$ 2.000.000,00	Salto	Salto	41,89%	65,07%	73,00%	No Pasa	-	-
1052	339	\$ 2.000.000,00	Canelones	Canelones; Montevideo	58,37%	61,90%	59,00%	No Pasa	-	-
1057	1111	\$ 2.000.000,00	Montevideo	Montevideo	35,30%	55,00%	51,00%	No Pasa	-	-
1032	171	\$ 1.709.360,00	Montevideo	Montevideo	53,23%	91,75%	51,00%	No Pasa	-	-
1033	233	\$ 1.177.000,00	Paysandú	Paysandú	26,13%	47,10%	62,00%	No Pasa	-	-
1049	1	\$ 1.370.755,00	Montevideo	Montevideo	35,36%	46,00%	51,00%	No Pasa	-	-
1042	136727	\$ 1.979.600,00	Treinta y Tres	Nacional	29,00%	41,63%	100,00%	No Pasa	-	-
1044	29	\$ 1.756.914,00	Treinta y Tres	Treinta y Tres	48,95%	66,50%	100,00%	No Pasa	-	-
1031	233	\$ 480.000,00	Paysandú	Paysandú	34,89%	56,00%	62,00%	No Pasa	-	-
1077	84681	\$ 1.665.894,00	Rivera	Rivera	28,26%	58,80%	62,00%	No Pasa	-	-
1076	84681	\$ 1.665.894,00	Artigas	Artigas	34,08%	63,80%	77,00%	No Pasa	-	-
1040	113888	\$ 1.600.000,00	Treinta y Tres	Nacional	53,46%	62,80%	100,00%	No Pasa	-	-
1011	136727	\$ 1.881.600,00	Treinta y Tres	Nacional	40,04%	57,00%	100,00%	No Pasa	-	-
1073	84681	\$ 2.000.000,00	Treinta y Tres	Treinta y Tres	28,85%	65,00%	100,00%	No Pasa	-	-
1037	20697	\$ 2.000.000,00	Treinta y Tres	Nacional	44,80%	56,20%	100,00%	No Pasa	-	-
1041	29	\$ 1.656.288,00	Canelones	Canelones; Montevideo	51,20%	65,00%	59,00%	No Pasa	-	-

Del listado de proyectos adjudicables, 4 de ellos si bien obtienen puntaje de aprobación quedan fuera del margen de presupuesto máximo y de la regla del 60/40 en beneficio de proyectos a desarrollarse en el interior del país. La suma total de sus presupuestos es: \$ 6.673.482. -----

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo de INEFOP entiende conveniente aprobar todas las propuestas que han llegado al 60%, esto es, incluyendo las 4



que se informa quedan por fuera del margen del presupuesto, a cuyos efectos se aprueba ampliar el presupuesto global. -----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL
DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL
RESUELVE POR UNANIMIDAD:**

1. APRUÉBANSE los siguientes 19 proyectos participantes en la convocatoria a postulación de proyectos de formación profesional focalizados en jóvenes: ID de Postulación 1026, 1056, 1006, 1065, 1070, 1004, 1038, 1054, 1003, 1074, 1009, 1016, 1078, 1039, 1008, 1015, 1043, 1025, 1061, por un presupuesto total de hasta \$34.370.811 (pesos uruguayos treinta y cuatro millones trescientos setenta mil ochocientos once). -----
2. APRUÉBANSE los proyectos ID 1034, 1014, 1079 y 1072 por un presupuesto de hasta \$6.673.482 (pesos uruguayos seis millones seiscientos setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y dos), afectándose dicha suma a la *línea 1.2.3.1-Jóvenes Vulnerables*, sujeto a disponibilidad presupuestal. -----
3. COMUNÍQUESE a las Gerencias de Planificación y Desarrollo, Personas y de Administración y Finanzas. -----

Pablo Darscht

Director General INEFOP
Representante PE-MTSS

Marisa Acosta

Directora Representante PE - MEC

Pablo Puppo

Director Representante PE - OPP

(siguen firmas)

Contin. RCD 324/24

José Pedro Derrégibus

Director Representante CCSUY
Sector Empleador

Gerardo Garbarino

Director Representante CIU
Sector Empleador

Julio Perdigón

Director Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores

Ismael Fuentes

Director Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores